

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 5 de Agosto de 1921.

Las presiones altas aparecen situadas sobre el centro de Europa; existen dos centros de presiones débiles relativas, uno al N. de Escocia y otro al SW. de la Península Ibérica.

Este último determina Levante moderado en el Estrecho de Gibraltar.

En España el cielo está, en general, despejado y la temperatura se mantiene elevada.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

Tiempo inseguro en el Cantábrico; Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro ou m. y a 0°	Tem- peratura C°.	Húme- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	707,4	23,8	45	NE.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 33,9
7	708,1	21,2	54	»	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 19,6
13	707,2	32,0	52	SSE.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	705,5	29,0	58	»	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las úl- timas veinticuatro horas..... 198

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CO- RREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Autorizada esta Dirección general, por Real orden de 3 del actual para sacar a concurso el suministro de aparatos telefónicos murales de llamada magnética para las líneas del Estado, por un tipo inferior a 25.000 pesetas para cada clase de aparatos, a continuación se inserta el pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso.

Pliego de condiciones con arreglo al que se saca a concurso el suministro de aparatos telefónicos murales, de llamada magnética, para las líneas del Estado.

GENERALES Y ECONOMICAS

1.º Incluidos los aparatos telefónicos en la relación anual de artículos o productos por la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, quedan admitidos los de producción extranjera.

2.º El concurso se celebrará por pliegos cerrados, verificándose el acto, al que podrán asistir los interesados, a los diez días de publicado el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID o en el primero laborable que le siga, si el que le corresponde fuera festivo, a las once de la mañá-

na, en el despacho del señor Subdirector general del Cuerpo, presidido por éste y con asistencia del Jefe de la División correspondiente, el Jefe del Negociado de Material, el de Talleres y el de la Central telefónica.

3.º Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

“El que suscribe se obliga a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégrafos, con entera sujeción al pliego de condiciones correspondiente (tantos), aparatos telefónicos, marca (tal), al precio de (tantas) pesetas la unidad, cuyo importe total son (tantas) pesetas.”

(Fecha, firma y domicilio.)

4.º El tipo máximo total para cada clase de telefonos se fija en 25.000 pesetas.

5.º Se recomienda a los licitadores que presenten un modelo de los aparatos que ofrezcan para que la Junta de concurso pueda examinarlos y formar exacto juicio acerca de sus condiciones técnicas.

6.º La adjudicación se hará a favor de la proposición cuyos aparatos se hallen probados con éxito en las líneas del Estado, o hayan sido sometidos y obtenido informe favorable de la Escuela Oficial de Telegrafía, y que la Administración considere más beneficiosa para sus intereses, quedando facultada la Junta para admitir el número de los que a su juicio técnico considere convenientes para las necesidades del servicio.

7.º La entrega de los aparatos objeto de éste concurso se hará dentro de los Almacenes de la Dirección general, Galileo 6 y 8, antes de los veintidós días, contados desde la fecha en

que se comunique al contratista la orden de adjudicación.

8.º El contratista queda obligado a satisfacer el coste de la inserción del anuncio de este concurso en la GACETA DE MADRID, y el 1,20 por 100 de pagos al Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos o se establezcan.

9.º Para tomar parte en el concurso es condición indispensable el haber depositado previamente en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en concepto de fianza y para responder de su compromiso, la cantidad de 1.250 pesetas, cuya fianza le será devuelta al contratista una vez hecha la completa entrega del material y ordenado el pago del mismo.

Madrid, 3 de Agosto de 1921.—P. D. Director general, T. Aguilar.

8-1591

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Abril último, esta Dirección general ha señalado el día 29 del próximo mes de Agosto, a las doce, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de ampliación del muelle de la fábrica que limita por el Sur la dársena del puerto de El Ferrol, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cincuenta y un mil ochocientas ochenta y seis pesetas quinientos céntimos (251.886,15).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1897 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 24 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.595 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 23 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado tal anuncio publicado con fecha 23 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del muelle de fábrica que limita por el Sur la dársena del puerto de El Ferrol (provincia de La Coruña), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—587

CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Ne-

gociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Canizal a Piedrahita, sección de Arevatillo a Zapardiel, trozo único, cuyo presupuesto asciende a 110.767,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 5.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1550

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Belmez a Peñarroya, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 128.787,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 6.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1551

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Madrid a Francia, puente sobre la riera de Llaveneras, cuyo presupuesto asciende a 129.416,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 6.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobier-

no civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1552

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Hontoria del Pinar a Villavelayos, sección segunda, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 271.710,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 13.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1553

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Quintana Martín Galíndez a la estación de La Calzada, sección primera, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 189.409,28, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 9.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1554

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Adzante a la de Izlesuela del Cid a Alcalá de Chivert, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 210.128,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 10.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1555

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Teruel a Sagunto a Burriana, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 196.732,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 9.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1556

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, trozo primero de la variante, cuyo presupuesto asciende a 110.272,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 5.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1557

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina,

proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Madrid a La Coruña a la de Golada a Betanzos, sección primera, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 153.082,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 7.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1558

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Villar de Domingo García a Molina, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 181.219,01, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 9.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1559

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Vivero a Meira a la de Fonsagrada a Vega de Ribadeo por Lorenzana, sección de Villanueva a Cruz de Canceira, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 112.645,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 5.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1560

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Albacete a Cartagena a la de Murcia a Puebla de Don Fadrique, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 281.978,78, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 14.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1561

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Albacete a Cartagena a la de Murcia a Puebla de D. Fadrique, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 178.523,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 9.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1562

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Bande a la frontera portuguesa, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 246.275,68, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 12.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1563

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Plaza de Muros a la playa de Aguilar, cuyo presupuesto asciende a 76.642,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 3.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1564

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Montforte a Lalin, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 125.590,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 6.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1565

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puerto de Castro Urdiales a la de Muriedas a Bilbao, cuyo presupuesto asciende a 90.825,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de

1923, y la fianza provisional de 4.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1566

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 197.731,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 9.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1567

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Duñfía a Ateca, sección de Gómara a Lina, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 491.005,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 20.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Soria en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1568

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos

los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cortes a Luco, trozo sexto, cuyo presupuesto asciende a 352.730,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 17.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1569

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 233.489,06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 11.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1570

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Talavera a San Martín de Valdeiglesias, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 402.057,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 20.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1574

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Olocan a Gátova, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 278.026,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 14.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valencia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1572

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Medina del Campo al Arrabal del Portillo, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 252.355,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 12.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1573

Hasta las trece horas del día 29 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ayerbe a la de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa, sección de Fuencaledas a Biel, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 261.718,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 13.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situa-

da en el Ministerio de Fomento, el día 3 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1574

SECCIÓN DE AGUAS—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Alegria (Alava).

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 77.569,96 pesetas.

La fianza provisional a 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 10 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Alava.

Madrid, 26 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1457

Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimientos de Almunia de San Juan (Huesca).

Hasta las trece horas del día 5 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 86.531,80 pesetas.

La fianza provisional, a 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 10 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Madrid, 26 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—635

Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Tremp (Lérida).

Hasta las trece horas del día 5 de

Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 68.537,20 pesetas.

La fianza provisional, a 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 10 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Madrid, 26 de Julio de 1921.—El Director general, Perea.

S—1458

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ALGECIRAS

El Teniente Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la plaza de Algeciras.

Hago saber: Que debiendo contratarse en subasta pública local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre de 1919 (D. O. número 232), la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Alojamiento del destacamento de la tercera compañía de Montaña de Intendencia en el Campo de Gibraltar (Algeciras), por el presente se convoca a una pública y formal licitación que tendrá efecto en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de Algeciras, sita calle General Muñoz Cobo, número 1, el día 30 de Agosto próximo, a la hora de las diez, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la misma.

Desde la publicación de este anuncio y en el expresado local se encontrará de manifiesto, todos los días laborables, desde las nueve a las doce horas y desde las quince a las diez y siete horas todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, que no se publican por su mucha extensión.

El precio límite que ha de regir en esta subasta es el del importe del presupuesto del proyecto, que asciende a la cantidad de 96.460 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus sucursales la suma equivalente al 1 por 100 del importe de las obras, o sea 4.823 pesetas.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado, durante la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de undécima clase, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que no se salve con nueva firma, expresando en letra la cantidad de pesetas y céntimos y pesetas del importe de la proposición firmando y rubricando el licitador persona que legalmente le represente.

e incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder notarial en caso de ser representante, debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que se pone a continuación.

Al acto de la subasta deberán asistir personalmente los proponentes o sus apoderados en forma legal, mediante poder otorgado ante Notario, pues de no hacerlo así no se admitirá la proposición.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llama durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros Militares aprobados por Real decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 55), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1917 (C. L. número 27) y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades del presupuesto, excepto en los determinados en la relación anual vigente de artefactos o productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera.

Los concurrentes a la subasta indicarán en sus proposiciones los establecimientos de que proceden los elementos que hayan de emplearse.

Una vez aprobado el remate por la Superioridad, el adjudicatario constituirá el depósito definitivo del 10 por 100 de su proposición, valuándose y constituyéndose éste en la misma forma que el de garantía de las proposiciones; dicho depósito se constituirá en el plazo máximo de quince días, contados desde que se le notifique la mencionada aprobación al contratista, el cual servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así en el documento acreditativo de la constitución del depósito.

Algeciras, 24 de Julio de 1921.—Miguel Cardona.

Modelo de proposición

Don ... de T ... vecino de ... domiciliado en la calle de ..., número ... con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ..., con fecha ... y último recibo de la contribución industrial que satisface por ..., enterado del anuncio de la subasta inserto en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia de ... y del pliego de condiciones y precio límite a que aquél se contrae, se comprometo y obligo a ejecutar con sujeción a las cláusulas del indicado pliego y demás documentos del proyecto, las obras com-

prendidas en el proyecto de Alojamiento del destacamento de la tercera compañía de montaña de Intendencia en el Campo de Gibraltar (Algeciras, en la cantidad de pesetas ..., para lo cual acompaña su cédula personal, recibo de la contribución industrial que satisface, resguardo del depósito del 5 por 100 del importe de la subasta y el poder notarial en caso de ser apoderados, procediendo los materiales que se empleen de las fábricas ..., talleres ..., almacenes ..., etc..

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición o de su apoderado, indicándose en este caso con antefirma.)

Notas.—1.ª La cantidad se expresará en letras, sin enmiendas ni raspaduras.

2.ª Las proposiciones han de ser extendidas en papel sellado de la clase undécima y si lo fuese en otro llevará adherida la póliza equivalente.

S—1303

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles que al final se darán, todos a nombre de D. José Juan Dómine, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Los resguardos de referencia son: El del depósito número 63.662, de pesetas nominales 300.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituido el 14 de Enero de 1918.

El del depósito número 64.760, de pesetas nominales 520.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituido el 15 de Junio de 1918.

El del depósito número 66.009, de pesetas nominales 170.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituido en 13 de Enero de 1919; y

El del depósito número 65.013, de pesetas nominales 500.000, en acciones de la Compañía Trasmediterránea, constituido en 14 de Enero de 1919.

Valencia, 27 de Julio de 1921.—Por el Secretario, N. de Pedro.

X—1881

DEPOSITO FRANCO DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden circular de la Dirección general de Aduanas de 16 del actual, se ponen en conocimiento del público las Tarifas de almacenaje, aprobadas por dicha Dirección, y que regirán en este

Depósito franco a partir del 1.º de Agosto próximo.

Santurce-Bilbao, 26 de Julio de 1921. El Gerente, Joaquín de Lizarraga.

TARIFAS DE ALMACENAJE

Condiciones de aplicación de las mismas y notas de interés para los depositantes, que empezarán a regir desde 1.º de Agosto de 1921.

MERCANCIAS	Almacena- naje mensual
Unidad de pago: 100 kgs.	Pesetas
Abonos	0,06
Aceites:	
Vegetales	0,15
Minerales	0,10
Accesorios para coches y autos...	0,30
Achicoria:	
En cajas	0,20
En paquetes	0,20
En sacos	0,15
Aguas minerales	0,12
Alambres	0,15
Alcoholes	0,15
Almidón	0,10
Alquitrán y breá	0,10
Amianto:	
En bruto	0,05
Labrado	0,10
Aparatos:	
Para alumbrado y calefacción...	0,25
De gas y electricidad	0,25
De precisión	0,25
Aparatos sanitarios	0,15
Asfalto	0,10
Automóviles	0,50
Azúcar:	
En sacos	0,08
En cajas	0,10
Bacalao	0,15
Barriles	0,12
Barriles vacíos:	
Grandes (cada uno)	0,50
Pequeños (cada uno)	0,25
Bebidas alcohólicas:	
Cerveza embotellada, en cajas...	0,15
Idem id. en barriles	0,20
Vinos corrientes embotellados, en cajas	0,15
Idem id. id. en barriles	0,10
Vinos finos y licores:	
En cajas	0,20
En barriles	0,15
Picoteletas	0,50
Botellas vacías	0,15
Cables	0,15
Carpucets:	
Sin cámara	0,10
Con cámara	0,20
Cacao:	
Sin descascarar	0,06
Descascarado	0,15
Café:	
En sacos	0,08
Con cámara	0,06
Colado	0,20
Cañas exóticas	0,40
Carnes saladas y ahumadas...	0,15
Cauchú:	
En bruto	0,15
Labrado	0,20
Cementos y cales	0,06
Ceras:	
En bruto	0,15
Trabalada	0,20

MERCANCIAS	Almacena- je quince- nal.
Unidad de pago: 100 kgs.	Pescetas.
Cereales (en sacos)	0,06
Clavazón	0,15
Coches	0,50
Colas	0,10
Conchas varias:	
Carey	0,25
Coral	0,10
Confituras	0,30
Conservas alimenticias:	
En latas soldadas	0,15
Copras	0,10
Cercho:	
En bruto	0,10
En tapones	0,30
En planchas	0,20
Cortezas, leñas y raíces para tin- torería	0,15
Crines, en bolas prensadas:	
Animales	0,15
Vegetales sin labrar	0,15
Idem labrados	0,30
Cueros:	
Sin curtir	0,15
Curtidos	0,20
En artículos elaborados	0,30
Despojos animales	0,08
Astas	0,15
Carnazas	0,10
Huesos	0,06
Bebes	0,08
Tripas	0,12
No expresados sin manufacturar	0,10
Desperdicios industriales, en bolas prensadas:	
De algodón	0,03
De hilados y tejidos	0,15
De pieles	0,08
De seda	0,25
Efectos de imprenta (no expre- sados)	0,15
Efectos navales (no expresados)	0,15
Espicias:	
Azafrán	0,50
Canela	0,15
Clavillos	0,15
Pimentón	0,10
Pimienta	0,10
Vainilla	0,25
Esponjas	0,03
Esencias	0,50
Estearina	0,15
Perforatoria	0,15
Fibras textiles:	
Prensadas	0,20
Sin prensar	0,30
Formas	0,10
Frutas:	
Frescas	0,10
Secas	0,15
Grasas:	
Industriales	0,15
Comestibles	0,20
Harpas	0,08
Hierros:	
En lingotes	0,08
En laminados en bruto	0,12
Manufacturados	0,15
Hilados:	
De algodón	0,10
De lana y lino	0,20
De seda	0,50
Hoja de lata	0,08
Jabón	0,06
Jabones sólidos y ablandados	0,20
.....	0,50

MERCANCIAS	Almacena- je quince- nal.
Unidad de pago: 100 kgs.	Pescetas.
Lanas:	
En tejidos	0,30
Lavada prensada	0,15
Lavada no prensada	0,25
Sin lavar prensada	0,12
Idem sin prensar	0,20
Leche condensada	0,30
Legumbres secas	0,06
Litografías y grabados	0,25
Loza	0,15
Lúpulo	0,25
Maderas:	
Ordinarias sin labrar	0,03
Idem labradas	0,15
Finas sin labrar	0,12
Idem labradas	0,20
Pasta para papel	0,10
En hojas	0,25
Mangos para palas	0,15
Maquinaria	0,15
Mantecas	0,10
Marfil	0,25
Materias colorantes	0,50
Melaza	0,10
Mercería	0,06
Metales (excepto el hierro):	
Antimonio	0,06
Aluminio en barras, masas, plan- chas, tubos	0,15
Idem labrado en objetos varios	0,20
Estafío:	
En panes	0,10
Manufacturado	0,20
Bronce:	
Sin labrar	0,15
Labrado	0,25
Plomo	0,10
Metales preciosos y sus manu- facturas	1,00
Minerales	0,06
Miraguano	0,20
Motocicletas	0,50
Muebles	0,15
Nitratos	0,10
Parafina	0,12
Papel:	
En rollos	0,10
En cajas	0,15
Impreso, grabado o fotografía	0,20
Pasta para papel	0,10
Perfumería	0,15
Esencias	0,50
Pescados salados y prensados	0,15
Pianos, armoniums e instrumen- tos de música	3,00
Pieles:	
Ordinarias prensadas	0,10
Idem sin prensar	0,15
Curtidas	0,15
Secas de castor, liebre, nutria, etcétera	0,20
De lujo	0,60
Pinturas:	
Colores en polvo y preparados	0,10
Plantas medicinales y raíces	0,20
Productos cerámicos	0,10
Idem farmacéuticos	0,15
Productos químicos:	
En barriles	0,10
En latas o botes	0,15
Pastas alimenticias	0,10
Productos alimenticios	0,10
Porcelanas	0,15
Plumas	0,15
Quesos	0,10

MERCANCIAS	Almacena- je quince- nal.
Unidad de pago: 100 kgs.	Pescetas.
Quincalla	0,14
Rafes medicinales	0,10
Redes de pesca	0,20
Sal común	0,06
Saquería vacía:	
Prensada	0,10
Sin prensar	0,15
Seda:	
En rama e hilados prensada	0,16
Idem id. sin prensar	0,25
Semillas	0,06
Tabaco:	
En rama en fardos	0,15
Idem en bocoyes	0,20
Elaborado	0,30
Tapices	0,50
Tejidos:	
De algodón y de lana	0,25
De seda	0,40
Encerados	0,20
Para embalaje	0,20
Terciopelo	0,40
Telas metálicas y alambres:	
De hierro y acero	0,14
De cobre, latón o bronce	0,20
Tés	0,60
Tortas de coco y otros	0,10
Vidrio y cristal	0,15
Vinos (véase bebidas alcohó- licas).	

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS Y NOTAS DE INTERÉS PARA LOS DEPOSITANTES

Aplicaciones de las tarifas.

Las tarifas se aplicarán sin preferencia alguna con arreglo a las condiciones especiales determinadas para cada uno.

Primera liquidación de facturas.

Las mercancías que entren en el Depósito pagarán como mínimo el almacenaje del primer mes, comenzándose a devengar el almacenaje desde el día que sea concedida la solicitud de cabida.

El almacenaje será establecido por 100 kilos, por metro cuadrado, por metro cúbico o por número, sin fraccionamiento.

Al mismo tiempo que las facturas del primer mes de almacenaje se cobrarán las facturas del movimiento de mercancías.

Liquidaciones sucesivas.

Transcurrido el primer mes se liquidarán los almacenajes por quincenas y sobre las mercancías que se hallen almacenadas al comienzo de las mismas, lo que excluye aplicar las tarifas por días.

El Depósito podrá vender las mercancías en pública subasta en caso de abandono o por falta de pagos de derechos o impuestos y gravámenes que estén afectas.

Seguros.

Las tarifas de almacenaje no incluyen seguros de ninguna clase.

Las mercancías que entren en el Depósito habrán de estar aseguradas del riesgo de incendios, bien por el dueño de las mismas, bien por la Sociedad a cuenta de aquél.

Percepción mínima.

El mínimo de percepción por almacenaje, es de pesetas 4 por el primer mes y pesetas 2 por cada quincena sucesiva.

Estibas.

El peso mínimo y máximo de las estibas en cada almacén será fijado por la Administración del Depósito, teniendo en cuenta la capacidad y resistencia de los locales.

Si a los señores depositantes no les conviniese, por cualquier razón, estibar la carga mínima fijada, deberán abonar el almacenaje por el tonelaje correspondiente a la superficie ocupada.

Las mercancías deberán ser libradas en los almacenes, debidamente marcadas y envasadas para ser manipuladas, y si el depositante desea alguna separación de marcas o tamaños deberá entregar previamente al Jefe de almacenes una relación de los bultos con las debidas instrucciones, de otro modo las mercancías serán almacenadas a discreción del Depósito.

El almacén se reserva el derecho de trasladar las mercancías de un sitio a otro dentro del mismo almacén en cualquier momento del período de almacenaje o bien de un almacén a otro, dando en este caso, el debido aviso al propietario y sin asumir otra responsabilidad que los gastos de traslado.

Mercancías no clasificadas.

Las mercancías no clasificadas devengarán derechos de almacenajes iguales para sus análogas, o en caso de no existir, el de pesetas 0,15 los 100 kilos por quincena.

Mercancías depositadas en lugares descubiertos.

Los géneros que se depositen en lugares descubiertos disfrutará de una bonificación de 40 por 100 en las tarifas vigentes de almacenaje.

Entrada y salida de mercancías.

Las solicitudes de cabida para la entrada de mercancías deberán hacerse en carta oficial o utilizando un impreso que se facilita en el Depósito. Cuando se trate de cargamentos completos o de gran volumen, las solicitudes de hueco deberán hacerse con diez días de anticipación a la llegada de los buques.

La declaración de entrada deberá llenarse a la llegada de las mercancías cuya entrada haya sido concedida.

Todo talón para retirar mercancía llevará la firma completa y manuscrita del propietario o agente de la mercancía, remitiéndolos por correo o entregándolos en la Dirección del Depósito con la debida antelación a la fecha en que desee realizar la operación, a fin de que pueda conocerse concretamente las mercancías pedidas y hacer las entregas debidamente. Así mismo, cuando se trate de disponer del saldo, se acompañará al talón el resguardo de ingreso y los talones sobrantes o inutilizados, debiendo liquidar previamente las facturas del almacenaje y movimiento que tengan pendientes.

Todas las solicitudes de cabida serán atendidas sin preferencia para nadie, bien entendido que esta regla no atañe al derecho del Depósito, de no recibir en sus almacenes, o en lugares

especiales, o incluso de no admitir mercancías peligrosas, o de vecindad nociva, ni al derecho de destinar almacenes y locales separados a mercancías de distinta naturaleza.

Las órdenes de salida serán ejecutadas por turno y sin preferencias. Sin embargo, por una orden expresa y motivada del propietario de la mercancía, el Depósito, sin interrumpir las operaciones corrientes, hará proceder inmediatamente a los trabajos declarados urgentes, los que darán lugar a la percepción de los gastos extraordinarios que se origine.

Horas de servicio y trabajos extras.

Las hojas de trabajo serán las mismas que las de la Aduana de Bilbao y las órdenes de entrada o salida deberán ser presentadas con la debida antelación para poder completar la operación a la hora del cierre.

Los depositantes no podrán exigir la prestación de servicios en el Depósito más que en los días y horas hábiles. Por excepción, y con el previo abono de los extras correspondientes, podrán efectuarse trabajos en los días festivos si el solicitante obtiene los permisos necesarios de las Autoridades competentes.

Se cargarán en cuenta los trabajos extraordinarios realizados por el almacén, como demuestran, desestibar o reestibar o cualquier otro trabajo, bien sea con obreros ordinarios, especializados o con personal de oficina.

Responsabilidad del depósito.

El Depósito franco sólo se hace responsable:

1.º De las pérdidas o perjuicios que pudieran ocasionarse a los frutos y mercancías por negligencia o malicia de sus empleados.

2.º Del número de marcas y clases de bultos de las mercancías depositadas, con sujeción a lo que conste en los resguardos de cada depósito.

No asume el Depósito responsabilidad:

1.º Por daños ocultos, escapes de líquidos, variación de pesos, o pérdida en peso por razones de envases defectuosos o insuficientes, bien ocurran cuando las mercancías estén almacenadas o sean manejadas.

2.º Por retrasos en recibir y entregar mercancías, motivados por huelgas, congestiones de tráfico o cualquier otra causa fuera del control del mismo.

3.º Por efecto de cualquier transmisión o endoso de resguardo nominativos de que no tenga conocimiento.

Las mermas naturales de las mercancías se determinarán por las Administraciones de Aduanas y del Depósito, siendo obligatorio para los interesados los acuerdos que recaigan.

Responsabilidad de los depositantes.

Las depositantes serán siempre responsables:

1.º De los daños y perjuicios emanados de falsas, erróneas o incompletas declaraciones, pudiendo la Administración del Depósito, previa citación del interesado, y con asistencia del representante de la Aduana, realizar las oportunas comprobaciones en caso de duda o de sospecha.

2.º De las pérdidas o perjuicios derivados de la naturaleza o vicio de los productos, del incendio, saqueo u otras causas de fuerza mayor.

3.º De sus descubierto con la Administración del Depósito no sólo con las mercancías a que dichos descubierto correspondan, sino con cualquiera obra de su propiedad que obren en el Depósito, aparte de su responsabilidad ilimitada.

4.º De los perjuicios derivados de extravío de los resguardos o de retraso del cumplimiento de las obligaciones a que estén afectos.

Los embalajes y envases de las mercancías deberán hallarse en buen estado a su entrada en almacén, consignándose, en caso contrario, los defectos advertidos en los mismos en los resguardos de ingreso en el almacén.

Los depositantes vienen obligados a vigilar respecto al buen estado de los envases y proceder a su recomposición.

Todas las mercancías se almacenan por cuenta y riesgo del dueño, de pérdida o perjuicio por las Autoridades civiles o militares, por insurrección, revolución, huelgas, enemigos del Gobierno, escapes, inundaciones, tempestad, fuego, putrefacción, demérito de ratas, ratones o polilla, cambios de temperatura o cualquier causa fuera del control del Almacén.

Transferencias.—Nuevos contratos.

Quando mercancías en depósito sean transferidas en los libros de Almacén de una persona a otra, se establece consecuentemente un nuevo contrato y una nueva fecha de almacenaje.

La propiedad de las mercancías podrá transferirse llenando el impreso que se facilitará en las Oficinas, anulándose los resguardos de depósito si la transferencia se hiciese por el total de la mercancía depositada, y extendiéndose los correspondientes documentos para el nuevo propietario.

Suministro de espacio, luz, herramientas, etc.

Quando se suministre por el Almacén, sitio, luz, fuerza, herramientas o material de cualquier clase a petición de los depositantes, se cargará como extra.

Mercancías de gran volumen.

La Administración del Depósito podrá rechazar la admisión en el depósito de bultos de peso o volumen que no estén en relación con los elementos de que disponga para su movimiento o almacenaje.

Mercancías averiadas

Toda clase de almacenaje, movimiento u otros gastos deberán pagarse sobre todas las mercancías perdidas, averiadas o destruidas.

El Administrador o Jefe del Depósito podrá ordenar se retiren las mercancías que convengan por su mal estado de conservación, y si el interesado no las retirara, se venderán en pública subasta con las formalidades establecidas en el Reglamento del Depósito.

Reglamento.

Nada de lo contenido en estas instrucciones será considerado como abandono o modificación del Reglamento.

X—1942